



EVALUACIÓN DE DISEÑO Y RESULTADOS DEL PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO (2009-2013) (Términos de Referencia)

I.- Considerando que:

1.- Entre los objetivos de la Ley de Desarrollo Social del DF se establece en su art 1º

Frac VII.- Fomentar la equidad de género en el diseño y operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales;

2.- La misma ley establece como atribución del Consejo de Evaluación del DF

Artículo 42 C.- El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

IV. Medir [...] con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;

3.- Que la Ley de Egresos y Gasto Eficiente señala que

ARTÍCULO 9.- *La Secretaría y la Contraloría deberán establecer programas, políticas y directrices para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, tomando en consideración un **enfoque en materia de equidad de género** y derechos humanos, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y reduzcan gastos de operación.*

ARTÍCULO 10.- *La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.*





Frac. V.- *Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación¹;*

4.- **Que la Ley del Instituto de las Mujeres del DF, establece en su artículo 6º que:**

IX.- Género: *Categoría que se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.*

X.- Equidad de Género: *Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar;*

XI.- Perspectiva de Género: *concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de equidad de género;*

5.- **Que el presupuesto orientado a resultados, es un:**

“componente de la Gestión para Resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones

¹ **ARTÍCULO 2.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por: **consejo de Evaluación:** Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal;





públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, y de los bienes y servicios públicos.”²

6.- Que en la evaluación externa de la *Política de Equidad de Género del GDF*, realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, durante el año 2010 se realizaron observaciones y valoraciones del Presupuesto con Enfoque de Género, http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/eva_eq_gen.pdf

así como las Recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa DF, (en particular las recomendaciones 11 a 16) http://www.evalua.df.gob.mx/files/recomendaciones/recomendaciones_comite/rec_equidad_genero.pdf

II.- Contexto

El GDF asumió el mecanismo de Presupuesto por Resultados como un instrumento que contribuya a mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración pública en el logro de los resultados previstos en el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México* (PGIONDMCM en adelante), por medio de la modernización y mejora en los servicios públicos, el incremento en la productividad de las agencias públicas y en la reducción de los gastos de operación.

Por su parte el PGIONDMCM establece los siguientes ejes de acción:

1. Política Pública y Fortalecimiento Institucional
2. Acceso a una Vida Libre de Violencia
3. Acceso a la Justicia
4. Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres

² “Manual de Programación - Presupuestaria para la formulación de anteproyecto de presupuesto de egresos 2013” Secretaría de Finanzas del GDF.





5. Acceso a Procesos Educativos Integrales
6. Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres
7. Acceso a Beneficios del Desarrollo Económico y Social
8. Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres
9. Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano.

Por otra parte, la discusión sobre el PpR establece entre sus aspectos fundamentales que los sistemas de presupuesto deben cumplir tres objetivos principales: asignación eficiente de recursos, contribución al equilibrio fiscal e impulso de la eficiencia operativa en las agencias ejecutoras.

Los componentes del ciclo de gestión pública necesarios para lograr resultados suelen agruparse en cinco, de los que aquí destacamos 3: i) planificación para resultados, ii) presupuesto y financiamiento por resultados, iii) monitoreo y evaluación.

Según Cunill y Ospina (2003) es posible definir por lo menos tres niveles analíticos diferentes:

- a) macro, en el que los resultados al ciudadano se relacionan con las políticas públicas;
- b) meso, referido al desempeño de las organizaciones y programas públicos; y
- c) micro, relacionada con el desempeño individual de los empleados públicos.

De los anteriores, la evaluación destacará los niveles a) y b).

Algunos otros autores Uña (2011) advierten sobre las necesarias precauciones en la definición del ámbito de aplicación del Presupuesto basado en Resultados, consideran que este enfoque tiene mayor aplicación en el ciclo presupuestario de instituciones que brindan bienes y servicios mixtos y/o preferentes (ej. raciones alimentarias, prestaciones médicas directas, transferencias condicionadas de ingresos), y menor utilidad en instituciones que proveen los





llamados “bienes públicos puros” (ej. relaciones diplomáticas, defensa, administración del gobierno), donde la relación costo/beneficio de establecer indicadores de desempeño asociados a asignaciones presupuestarias no resulta tan obvia. A lo cual hay que añadir que el PpR requiere que se establezcan con claridad “productos”, siendo mayor su dificultad para apoyar procesos.

Un aspecto que no se puede dejar de lado en el análisis, y que el PpR no necesariamente resuelve, es la tendencia latinoamericana a que exista una diferencia entre el gasto presupuestado y el ejercido, sea por deficiencias técnicas o por intención política (Filc y Scartascini, 2012).

Con base en las anteriores consideraciones y contexto se establecen los siguientes:

III.- Objetivos

General

Evaluar los avances en cuanto a diseño, operación y resultados que ha aportado el *Presupuesto con Enfoque de Género* (PCEG en adelante) al logro de los objetivos establecidos en el PGIONDMCM en cuanto a. i) la implantación de los procesos de presupuestación con enfoque de Género; ii) la relación entre los resultados esperados y los objetivos establecidos en el PGIONDMCM; iii) los resultados obtenidos con esta asignación presupuestal; iv) la relación entre lo presupuestado y lo ejercido; v) el mejoramiento en el desempeño de las entidades públicas relacionadas.

Específicos

I.- Analizar los avances y las restricciones en el proceso de implantación de los mecanismos e instrumentos para el establecimiento del PCEG. (Disposición de la administración pública, eficiencia en el manejo de los mecanismos e instrumentos, procesos de capacitación, principales restricciones).





II.- Analizar el mejoramiento en el desempeño de las organizaciones públicas y los programas involucrados en la asignación de recursos para el logro de objetivos establecidos en el PGIONDMCM, poniendo énfasis en el desempeño de algunas entidades que sean de importancia estratégica.

III.- Establecer y valorar la relación y coherencia que se ha dado entre los resultados incorporados en la presupuestación de las entidades públicas concernidas en el PCEG y los objetivos del PGIONDMCM, así como la intervención de la ciudadanía –a través de los mecanismos previstos- en la definición de los resultados esperados.

IV.- Establecer las principales tendencias observables en el ejercicio del PCEG, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del PGIONDMCM, así como en la relación entre el gasto presupuestado y el ejecutado, tanto en su evolución en los años 2009 -2013, como en las comparaciones posibles con los años anteriores.

V.- Establecer y valorar, con base en la existencia y resultados de los sistemas de información y de los mecanismos de monitoreo y evaluación, así como de otras fuentes disponibles, los principales rendimientos del PCEG, a partir de las principales estrategias del PGIONDMCM.

IV.- Orientaciones Metodológicas

Para el OE I.-Se analizará, a través de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y otras técnicas pertinentes, la percepción de funcionarios involucrados en el proceso y de miembros de organizaciones de la sociedad civil concernidas en cuanto a las ventajas y dificultades de los mecanismos e instrumentos para la presupuestación con enfoque de género, tanto en la administración pública centralizada, incluyendo delegaciones, como en la descentralizada y en las organizaciones de la sociedad civil participantes.





Para el OE II.- La principal dificultad puede ser la inexistencia de datos que permitan conformar una línea basal “objetiva”, si bien las evaluaciones previas podrían ayudar a subsanar esta déficit, en cualquier caso se podrá acudir a estrategias e instrumentos que permitan captar la percepción de funcionarios de diversos ámbitos, involucrados en el proceso de presupuestación, así como la percepción de organizaciones de la sociedad civil. Se pondrá énfasis en la progresividad de desempeño experimentada en los presupuestos 2009 - 2013, dentro de ello también se le asignará especial importancia al desempeño de la Coordinación Interinstitucional de Género (CIGE).

Para el OE III.- Se contrastarán los resultados esperados incorporados en los presupuestos de las entidades involucradas con las líneas de acción contenidas en el PGIONDMCM. Se seleccionará un número limitado de entidades de las que se valorarán los principales alcances y restricciones del desempeño de sus unidades especializadas que se relacionen con el PCEG, dentro de estas son de particular importancia las secretarías de Salud, Educación y Trabajo, así como la Procuraduría General de Justicia. Se pondrá especial énfasis en analizar los mecanismos e instrumentos de interlocución con la ciudadanía para el establecimiento específico de los resultados esperados incorporados en el presupuesto.

Para el OE IV.- Se analizarán los presupuestos de los años 2009- 2013, contrastándolos con el gasto realmente ejercido, con el fin de ubicar las tendencias en cuanto a modificaciones de prioridades, montos, proporciones, sobre o subejercicios y, particularmente, su correspondencia con los objetivos del PGIONDMCM; se analizarán los informes trimestrales de la CIGE, a fin de ubicar la efectividad en la incorporación de los correctivos propuestos.

Para el OE V.- Se analizará la existencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del presupuesto con enfoque de Género, su pertinencia para evaluar los objetivos del PGIONDMCM, así como la valoración de los aportes

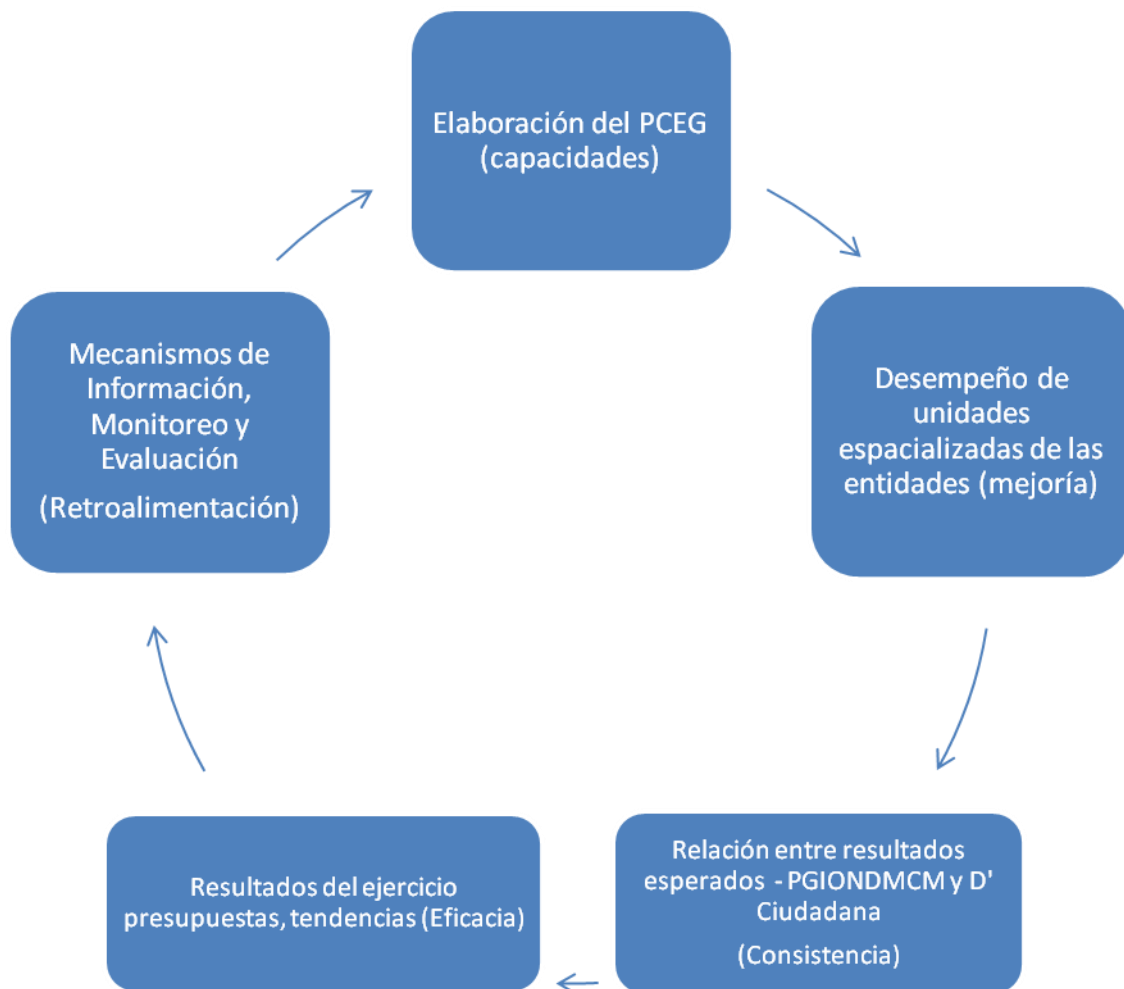
7





a partir de los resultados que reporten estos instrumentos. Se contrastarán sus resultados con los que hayan sido obtenidos por OSC, así como la percepción de estas. Se analizará la retroalimentación que proporcionan estos mecanismos al rediseño de resultados y de asignaciones presupuestales.

La secuencia de los objetivos específicos se presenta de manera indicativa en el siguiente gráfico, la propuesta técnica puede proponer un orden alterno que se considere más adecuado.





V.- La Propuesta Técnica

No deberá exceder las quince cuartillas (a 1.5 espacios), en ella se dará cuenta de:

- 1.- Marco teórico que orientará la evaluación, incluyendo una breve discusión sobre alcances y restricciones del PCEG y del Presupuesto por Resultados.
- 2.- Estrategia metodológica para desarrollar el objetivo general y los específicos.
- 3.- Técnicas e instrumentos de investigación que se utilizarán.
- 4.- Cronograma de trabajo (del 17 de junio al 16 de diciembre).
- 5.- Estructura del Informe Final (el capítulo de Recomendaciones, se denominará **Propuestas**). El informe final deberá contener un Informe Ejecutivo
- 6.- *Curricula Vitarum* de la persona responsable de la evaluación y de cada una de las personas participantes.

VI.- Aspectos Operativos

1.- La evaluación se llevará a cabo del 17 de junio al 16 de diciembre de 2013. Estas fechas incluyen las correcciones finales, por lo que el borrador deberá presentarse como máximo al final de la tercera semana de noviembre. Se presentarán tres informes parciales y uno final: i) el primero de adecuación de la propuesta técnica de acuerdo a las observaciones del Comité, a más tardar al mes de haberse iniciado el trabajo; ii) el segundo será un informe de medio camino, contendrá los principales hallazgos y perspectivas de conclusiones, se presentará hacia fines de septiembre; iii) el tercero será el borrador del informe, a fines de noviembre, iv) el informe final se presentará máximo el 16 de diciembre. A cada entrega, previa aprobación del producto por el Comité, corresponderá un 25% del pago previsto.

2.- El Comité de Evaluación y Recomendaciones (Comité en adelante) nombrará a una persona consejera para ser responsable del seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y por lo menos a otra





persona consejera lectora del trabajo, quienes someterán al pleno el proyecto de dictamen de cada uno de los informes parciales y del informe final.

3.- En todo momento Evalúa DF proporcionará los apoyos logísticos necesarios para la obtención de documentación, concertación de entrevistas y obtención de apoyos que sean necesarios para la evaluación, lo cual se solicitará a través del Consejero o Consejera responsable.

4.- Una vez que el informe final de la evaluación sea aprobado por el Comité y sean anexados los comentarios y observaciones de los órganos que participan en el diseño e instrumentación de la política evaluada, el informe final se hará público en la página electrónica del Consejo y se iniciará un proceso de intercambio y consulta con especialistas, organizaciones civiles y personas interesadas para la formulación de las recomendaciones oficiales que emitirá el Comité.

5.- Se solicitará al equipo que desarrolle esta evaluación asistir a un máximo de tres reuniones con los equipos que estén desarrollando evaluaciones relacionadas, las que serán programadas por el Comité.

6.- El pago por la evaluación será de 320, 000.00 (trescientos veinte mil pesos) más IVA, haciendo un total de 371,200.00 (trescientos setenta y un mil doscientos pesos).

REFERENCIAS

Cunill, N. y S. Ospina. (2003). Evaluación de resultados para una gestión pública moderna y democrática. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD.

Díaz, R. (2011). Sistemas de costos, presupuesto por resultados y Sistemas Integrados de Administración Financiera. Aportes y desafíos para incrementar el impacto del gasto público en el bienestar de los ciudadanos. BID.

Filc, G. y C. Scartascini. (2012) El presupuesto por resultados en América Latina: un análisis de economía política de sus determinantes. En Bárcena, A. y





N Serra (editores) Reforma Fiscal en América Latina. ¿Qué fiscalidad para qué desarrollo? CEPAL.

Uña, G. (2011). *Desafíos para el presupuesto en América Latina: el presupuesto basado en resultados y los sistemas de administración financiera*. 23 Seminario Regional de Políticas Fiscal, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 18-21 enero 2011.

